



## **FOLLETO INFORMATIVO** **COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL** **DEL PRODEP EDUCACIÓN BÁSICA**



Participando contribuimos a mejorar la formación continua del personal educativo de la educación Básica

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

## Beneficiario del Programa para el Desarrollo Profesional Docente de Educación Básica

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica y del Área responsable de Formación Continua de la Entidad, lleva a cabo acciones de Contraloría Social.

**¡Es muy importante qué conozcas sobre la Contraloría Social, cuál es su propósito y cómo puedes participar!**

### 1. ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es la organización social constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos Programas, con relación al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.



los apoyos para la formación continua del personal educativo.

Todo esto, para el beneficio de los aprendizajes de los estudiantes de educación básica.



- Brindar información al personal educativo sobre las acciones de contraloría social que llevó a cabo y de sus resultados



Recibe, presenta y canaliza, quejas, denuncias o sugerencias a las autoridades educativas locales estatales, con el objetivo de lograr la mejora continua del Programa.

**Recuerda que a través de tu participación en la Contraloría Social, la comunidad escolar y las autoridades podrán conocer el cumplimiento de las acciones del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y la correcta aplicación de los recursos destinados para la mejor formación de nuestros maestros.**

## 5. ¿PARA QUÉ SE SIRVE LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Para que los integrantes de la comunidad escolar conozcan qué actividades se realizan con los recursos públicos que otorga la Secretaría de Educación Pública; para que verifiquen el buen uso de estos recursos, y se informe cómo se aplican

el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.



Para mayores informes consulta la página

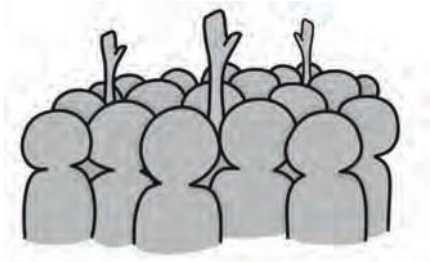
<http://dgfc.basica.sep.gob.mx>

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

## 2. ¿QUIÉN LLEVA A CABO LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Contraloría Social la realiza el personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnico pedagógica que ha participado durante 2017 o 2018 en algún curso, taller, diplomado o seminario de formación continua. La experiencia de haber participado en algún programa de formación continua, da la posibilidad de participar en el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución del Programa.

En cada entidad federativa el Área responsable de formación Continua promueve la Constitución de Comités de Contraloría Social integrados con beneficiarios de los distintos niveles y modalidades de la Educación Básica.



### 3 ¿CÓMO SE FORMA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

En alguno de los centros donde se llevan a cabo las acciones de formación continua, se realiza una reunión para integrar el Comité, y se constituye éste de manera democrática integrando en lo posible a la misma cantidad de mujeres y hombres beneficiarios del PRODEP.



Los miembros del Comité establecen las fechas en que les favorece reunirse para analizar la información del Programa al que dan seguimiento

Los integrantes del Comité eligen entre los participantes a quien fungirá como coordinador del Comité.



### 4. ¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- Recibe capacitación inicial para llevar a cabo sus actividades.
- Realiza al menos dos reuniones o sesiones de trabajo durante el año para conocer las acciones de formación continua realizadas en la entidad y los logros alcanzados en el Programa.
- Al finalizar el año (ya sea en noviembre o diciembre aplica un formato denominado Informe del Comité de Contraloría Social que permite verificar el cumplimiento de los Programas Federales.
- Brindar información al personal educativo sobre las acciones de contraloría social que llevó a cabo y de sus resultados

